

VISTOS: La Ley 18.695 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que este Municipio tramitó en beneficio de Doña CARINA ORELLANA GUAJARDO, profesional de la Educación, los decretos administrativos que se detallan a continuación:

- | |
|---|
| -Decreto N° 3216 de 2010, que le reconoció dos cargas familiares. |
| -Decreto N° 3217 de 2010, que le reconoce el derecho a percibir el bono escolar 2010 y la bonificación adicional del bono señalado, por una carga-estudiante, y |
| -Decreto N° 3392 de 2010 que complementa al Decreto N° 3216 de 2010 (carga familiar). |

2.-Que es necesario modificar en su parte pertinente los decretos señalados; toda vez que en todos ellos se transcribió erróneamente la dependencia de la precitada profesional, y

DECRETO :

1.-MODIFICANSE en sus partes pertinentes **los Decretos N°s 3216. 3217 y 3391 de 2010**, que reconocieron los beneficios detallados en Vistos y Teniendo Presente de este Decreto a Doña CARINA ORELLANA GUAJARDO, cédula de identidad N° 12.019.489-5, en el sentido que:

- | | |
|------------------|---|
| -En Donde Dicen: | "(...) Profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología (...)" |
| -Debieron Decir: | "(...) Profesora del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes..." |

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"